

**DENOMINACIÓN:**

ACUERDO DE 8 DE JUNIO DE 2021, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE CÁNCER EN ANDALUCÍA.

El artículo 22.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que los pacientes y usuarios del Sistema Andaluz de Salud tendrán derecho, entre otras cuestiones, a acceder a todas las prestaciones del Sistema. Igualmente, el artículo 55.2 del Estatuto dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia compartida en materia de sanidad interior, y en particular, entre otras materias, la ordenación y ejecución de las medidas destinadas a preservar, proteger y promover la salud pública en todos los ámbitos.

El artículo 6.1 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía establece, que la ciudadanía será titular y disfrutará, con respeto a los servicios sanitarios públicos de Andalucía, entre otros, del derecho a las prestaciones y servicios de salud individual y colectiva, así como a la información sobre los factores, situaciones y causas de riesgo para la salud individual y colectiva.

Con fecha 26 de enero de 2021, el Consejo de Gobierno tomó conocimiento del informe de la Consejería de Salud y Familias sobre la situación del cribado de cáncer de colon en Andalucía, en el cual se analizaban las actuaciones realizadas por esta Consejería desde febrero de 2019 hasta la fecha del informe sobre el cribado de cáncer de colon.

El cáncer es uno de los principales problemas de salud pública, la incidencia estimada de esta enfermedad para el año 2019 en Andalucía fue de 45.521 casos (26.310 hombres y 19.211 mujeres) y la mortalidad de 17.954 defunciones (11.151 hombres y 6.803 mujeres). Según la Organización Mundial de la Salud estas cifras de incidencia aumentarán un 60% en las próximas dos décadas en respuesta a diversos factores como el aumento de la población, el envejecimiento, la exposición a factores de riesgo como el tabaco, el alcohol, la obesidad o el sedentarismo, y los programas de detección precoz, etc Representando la mortalidad por cáncer el 25% de la mortalidad global siendo en Andalucía la primera causa de muerte en varones y la segunda en mujeres. Por tanto, resulta incuestionable que la Vigilancia Epidemiológica de la Salud considere la vigilancia del cáncer entre sus objetivos prioritarios.

La Vigilancia del cáncer a través del Registro Poblacional de Cáncer de Andalucía realiza una labor continua, sistemática y normalizada de recopilación, análisis e interpretación de datos sobre las características personales de los pacientes con cáncer de una comunidad, incorporando también datos clínicos y anatomopatológicos del tumor y datos sobre el seguimiento de los pacientes para conocer su supervivencia. Permitiendo el conocimiento de la magnitud del problema cuantificando la carga de enfermedad por cáncer entre una población determinada, documentar la distribución espacial y temporal de la enfermedad y analizar la evolución clínica de los distintos tipos de cáncer en dicha comunidad, proporcionando un marco imprescindible en la planificación preventiva y asistencial de la enfermedad.

También mediante el conocimiento detallado de aspectos clínicos, como el estadio de la enfermedad en el momento del diagnóstico o el tratamiento recibido, se pueden poner de manifiesto diferencias en el acceso de los pacientes a los servicios sanitarios, basadas en edad, sexo, grupo social o área de residencia, contribuyendo a facilitar una razonable distribución y accesibilidad de los recursos.

Estos datos ponen de manifiesto el enorme reto que, desde el punto de vista sanitario, supone el abordaje de esta patología. Ante esta situación, es primordial que la atención al cáncer se realice de manera estructurada y desde una perspectiva integral, de ahí la necesidad de que esta estrategia y su plan de actuación considere buscar la máxima sinergia con otras estrategias de salud íntimamente relacionadas y potenciar las relaciones con otras instituciones para alcanzar el objetivo de disminuir su prevalencia y mejorar la atención a pacientes y familias.

Para hacer frente a todos estos retos, la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica y la dirección del Plan Integral de Oncología, con el apoyo metodológico de la línea IAVANTE de la Fundación Progreso y Salud, han trabajado en una actualización del anterior plan integral de oncología, desde la evidencia científica, con un abordaje integral de pacientes y familias y fortaleciendo la promoción de hábitos de vida saludables y los programas preventivos, así como la revisión de los modelos asistenciales aportando toda la innovación tecnológica y organizativa que sea posible.

Así pues, se ha realizado el estudio de las estrategias de los organismos internacionales y experiencias de estrategias y planes de otros países o regiones y se ha analizado la situación actual en Andalucía. Se ha tenido en cuenta, por tanto, la repercusión que ha tenido la situación actual de pandemia causada por la Covid-19 en el funcionamiento de los procesos de diagnóstico y tratamiento de los pacientes oncológicos y en los programas de cribado en nuestro país. Desde un punto de vista global, se ha buscado la alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, incluidos en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, entendiéndose que contribuye a alcanzar en el Objetivo 3, Salud y Bienestar, Meta 3.4 ,3.8, 3.A..

En virtud de dicho contexto, la Consejería de Salud y Familias, bajo la coordinación de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica y la dirección del Plan Integral de Oncología, con el apoyo metodológico de la línea IAVANTE de la Fundación Progreso y Salud y en colaboración con el Servicio Andaluz de Salud, ha elaborado la Estrategia de Cáncer de Andalucía, que se desarrollará durante los próximos tres años y tiene los siguientes objetivos generales:

- a) Impulsar la promoción de entornos de vida saludables y de estilos de vida protectores (promoción de salud), el control de los factores de riesgo y el diagnóstico precoz; el diagnóstico y tratamiento adecuado de los cánceres y la rehabilitación funcional y la recuperación de la trayectoria vital.
- b) Reducir la carga de enfermedad relacionada con los tumores, mejorando la esperanza de vida en buena salud.
- c) Garantizar a los pacientes con cáncer una atención sanitaria de calidad, basada en los procesos asistenciales desde la perspectiva de la continuidad asistencial.
- d) Reducir el impacto que generan los cánceres en las personas, mediante un abordaje integral y multidisciplinar.
- e) Adecuar la oferta de servicios a las necesidades de la población de manera efectiva y eficiente.
- f) Aumentar el grado de conocimiento e información de la población general y la población afectada sobre el cáncer y su impacto.
- g) Construir una cultura activa de formación de los profesionales, de la investigación para la lucha contra la enfermedad y sus repercusiones y de la incorporación de tecnologías con criterios de sostenibilidad para mejorar la salud de la población.

h) Dar respuesta adecuada en el contexto pandémico trabajando en todos los aspectos incluidos en el Acuerdo el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud a través del Acuerdo de 24 de febrero de 2021 sobre la pandemia de la covid-19 y la prevención y el control del cáncer

Por todo ello, teniendo en cuenta la repercusión que para la ciudadanía andaluza tiene el desarrollo de una Estrategia sobre el cáncer en nuestra Comunidad Autónoma, se considera oportuno y conveniente que dicho documento sea conocido por parte del Consejo de Gobierno

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día junio de 2021

### **ACUERDA**

Tomar conocimiento de la Estrategia de Cáncer en Andalucía, que se adjunta como Anexo al presente Acuerdo.

Sevilla, 8 de junio de 2021

Juan Manuel Moreno Bonilla  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Jesús Ramón Aguirre Muñoz  
CONSEJERO DE SALUD Y FAMILIAS